Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Suministro de gas natural a La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz. Municipio: San Roque

Finca	Titular	Domicilio	Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CA-SR-100	Enagas, S. A.	Po de los Olmos, 19.	Madrid.		25	300	_	_	Acceso-K-02-2A.
CA-SR-101	Jefat. Territ. Mant. InfraestRenfe.	Exp. Estación, s/n-Ed. Serv. MultBlq. 1.	Málaga.		32	384	_	_	FF.CC.
CA-SR-102	CEPSA-Refinería Gibraltar.	Puente Mayorga, s/n-Apdo. 31.	San Roque.		85	1.058	9	2	Pastos.
	Diput. Provincial de Cádiz-Vías y Obras.	Pza. España, s/n.	Cádiz.		15	180	-	_	Ctra. Cap. 2321.
CA-SR-104	Basilisa Sánchez Rodríguez.	Naranjo, 6.	San Roque.		35	420		3	Pastos.
	CEPSA-Refinería Gibraltar.	Puente Mayorga, s/n-Apdo. 31.	San Roque.		327	3.924	9	4	Pastos.
CA-SR-106	Interquisa.	Pol. Ind. Guadarranque, s/n.	San Roque.		1	12	—	—	Tubería.
CA-SR-107	Enagas, S. A.	Po de los Olmos, 19.	Madrid.		1	12	—	—	Gasoducto.
	Manuel Vázquez Fernández.	Cortijo Torre.	San Roque.		434	5.208	9	5	Pastos.
CA-SR-109	Ayto. de San Roque.	Pza. de Alba, 2.	San Roque.		3	36		 	Camino.
	Manuel Vázquez Fernández.	Cortijo Torre.	San Roque.		1.360	16.320	9	22	Pastos.
	Enagas, S. A.	Po de los Olmos, 19.	Madrid.		1	12		—	Gasoducto.
CA-SR-112	Ayto. de San Roque.	Pza. de Alba, 1.	San Roque.		17	204	_	-	Ctra. a Ref. Gibral.
	Manuel Vázquez Fernández.	Cortijo Torre.	San Roque.		92	1.104		24	Pastos.
CA-SR-114	Mº Fomento-Demarc. Ctras. Estado Cádiz.	Av. Ándalucía, 1.	Cádiz.		33	396	_	-	Autovía N-351.
CA-SR-115	Adolfo Pérez Ruiz.	Sierra Carboner, 6.	San Roque.		399	4.788	8	32	Pastos.
CA-SR-116	José Antonio Sánchez Fernández y Hna.	P ^o Constitución, 1.	Los Barrios.						
	Rafael Fernández Redondo.	Povedilla, 5-1°-4°.	Madrid.		107	1.284	8	18	Pastos.
CA-SR-117	Conf. Hidrog. del Sur.	P° Reding, s/n.	Málaga.		10	120	—	—	Arroyo.
CA-SR-118	CEPSA-Refinería Gibraltar.	Puente Mayorga, s/n-Apdo. 31.	San Roque.		168	2.016	8	42	Pastos.
CA-SR-119	Jefat. Territ. Mant. InfraestRenfe.	Exp. Estación, s/n-Ed. Serv. MultBlq. 1.	Málaga.		271	1.355		 	FF.CC.
CA-SR-120	CEPSA-Refinería Gibraltar.	Puente Mayorga, s/n-Apdo. 31.	San Roque.		0	268	8	41	Pastos.
CA-SR-121	Isabel Serrano Gil y Hna.	Virgen de Luján, 45-9°-2 ^a .	Sevilla.						
	Sur Al Andalus, S. A.	Olimpo Bd. Campamento.	San Roque.		0	1.442	8	64	Pastos.
CA-SR-122	Isabel Serrano Gil y Hna.	Virgen de Luján, 45-9°-2a.	Sevilla.						
	Sur Al Andalus, S. A.	Olimpo Bd. Campamento.	San Roque.		447	5.973	8	46	Pastos.
	Conf. Hidrog. del Sur.	P ^o Reding, s/n.	Málaga.		3	36	ı	_	Arroyo.
	Ayto. de San Roque.	Pza. de Alba, 2.	San Roque.		7	84	-	_	Ctra. a base Milit.
CA-SR-125	Isabel Serrano Gil y Hna.	Virgen de Luján, 45-9°-2ª.	Sevilla.						
	Sur Al Andalus, S. A.	Olimpo Bd. Campamento.	San Roque.	50	5	60	8	61	Pastos.

Abreviaturas utilizadas:

SE: m², expropiación en dominio. SP: ml, servidumbre de paso. OT: m², ocupación temporal.

POL: Polígono.

PAR: Parcela de catastro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico autorizando y declarando la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica de alta tensión, expediente AT-79-02.

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., con domicilio social en la C/ El Medio n.º 12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente: «Modificación y ampliación de la red de baja tensión del CT Arenal». En cumplimiento de los trámites que establecen los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27-12-2000), normativa que resulta de aplicación supletoria, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 81, de 29 de abril de 2002, en el Boletín Oficial del Estado, número 103, de 30 de abril de 2002, y en el periódico «Alerta», de 24 de abril de 2002. Paralelamente al trámite de información pública, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados, para que puedan

formular las alegaciones procedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del mencionado Real Decreto 1955/2000, se ha notificado al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Dentro del plazo otorgado ha presentado alegaciones D. Florentino Ruiz Alvarez que solicita una modificación del proyecto, lo cual la peticionaria ha efectuado con fecha 20 de diciembre de 2002. De dicha modificación se ha dado traslado al alegante, el cual, en escrito de fecha de 3 de febrero de 2003, manifiesta que no se opone a la instalación pero que previamente se le deberá ingresar la cantidad de 4.496.41 euros correspondiente a la cantidad por él abonada para tener suministro eléctrico. La peticionaria, en su escrito de 25 de febrero de 2003. contesta que no procede abonar dicha cantidad pues es la correspondiente a la obra de electrificación rural que le da servicio de energía; siendo tal cuestión ajena a este expediente administrativo.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997 y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, ya citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación. Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996 de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria. Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo: Primero.—Autorizar a la

empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., la instalación eléctrica «Modificación y ampliación de la red de baja tensión del CT Arenal», con las características técnicas siguientes: Línea de baja tensión subterránea:

Tensión: 3x380/220 V. Longitud: 625 metros. N.º de circuitos: 1. Tipo: RV 0.6/1 kV 3x150 mm²+1x95 mm². Término Municipal de Bárcena de Cicero. Segundo. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implicita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 13 de marzo de 2003.—El Director General de Industria. Fdo.: Pedro Obregón Cagigas.—11.994.